

Boletín Oficial



Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Director: Dr. ANTONIO LUIS MARTÍNEZ

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLIX

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 12 PAGINAS

RESISTENCIA, MIERCOLES 18 DE FEBRERO DE 2004

EDICION N° 8.147

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

Resolución N° 41/03 (Acuerdo Plenario) Expediente N° 400230398-13096-E

Aprueba el Manual de Cargos - Código Especial de Identificación de Cargos del Tribunal de Cuentas de la Provincia, para su uso en el Sistema Planta Orgánica Nominal - P.O.N. - según Planilla que como Anexo "A" forma parte integrante de la presente.

Aprueba el Nomenclador de Código de Licencias, Permisos y Sanciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, para su uso en el Sistema de Planta Orgánica Nominal - P.O.N. - según Planilla que como Anexo "B" forma parte integrante de la presente.

Resolución N° 42/03 (Acuerdo Plenario) Expediente N° 400020294-9876-E

Promueve, a partir del día de la fecha, al señor Horacio Salvador MOREIRA (DNI. N° 18.543.778), del cargo de Personal de Servicios - Ordenanza. Porcentaje 21%; al cargo de Auxiliar - Oficial Notificador - porcentaje 25%.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:13/2v:18/2/04

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 44/03 (Acuerdo Plenario) EXPTE. N° 400191203-18.492-E

Acepta a partir del día 24 de diciembre de 2003, la renuncia presentada por el señor Néstor Alejandro SÁNDOVAL (L.E. N° 7.517.024), categoría - Jefe de Departamento - Mesa de Entradas y Salidas - porcentaje 46% - (C.E.I.C. 3-19-0) para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria Móvil - Art. 73 Ley N° 4044.

RESOLUCIÓN N° 93/03 (Sala II) EXPTE. N° 402150202-16.837-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de La Verde - Ejercicio 2002.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de La Verde, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 94/03 (Sala II) EXPTE. N° 402150202-16.856-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Taco Pozo - Ejercicio 2002.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Taco Pozo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 95/03 (Sala II) EXPTE. N° 402150202-16.859-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Villa Berthet - Ejercicio 2002.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Villa Berthet, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 96/03 (Sala II) EXPTE. N° 402150202-16821-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de General Pinedo - Ejercicio 2002.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de General Pinedo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 98/03 (Sala II) EXPTE. N° 402150202-16836-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de La Tigra - Ejercicio 2002.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de La Tigra, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 100/03 (Sala II) EXPTE. N° 403040701-16256-E

Declara responsable a los Sres. Alberto Luciano Báez y Albino Ledesma por la suma de Seis mil ochocientos ochenta y un pesos con 68/100 (\$ 6.881,68), determinada como perjuicio fiscal, suma a la que deberán adicionarse los intereses, tasa pasiva, hasta el momento del efectivo pago.

Intima a los responsables al pago de la suma determinada en el artículo 1° en el plazo establecido por el art. 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86 de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2° de la presente.

RESOLUCIÓN N° 102/03 (Sala II) EXPTE. N° 402150202-16815-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Corzuela - Ejercicio 2002.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Corzuela, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 105/03 (Sala II) EXPTE. N° 402150202-16832-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Las Breñas - Ejercicio 2002.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de con-

formidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).
Devuelve a la Municipalidad de Las Breñas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 106/03 (Sala I)
EXPTE. N° 401121198-13647-E

Da intervención al Área Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación, respecto de la suma de Ochocientos cuarenta y seis mil trescientos sesenta y siete pesos con 20/100 (\$ 846.367,20) sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar, del procedimiento establecido en los Arts. 55°, 60°) y concordantes de la Ley N° 4.159, y libera de responsabilidad contable, en esta cuestión, y por las resultas del presente Juicio de Cuentas, al Cr. Carlos Miguel Benolol y al Sr. Eduardo Saliva.

RESOLUCIÓN N° 107/03 (Sala I)
EXPTE. N° 401190301-15998-E

Declara responsable al Cr. Manuel Enrique Moyano por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Un mil quinientos dos pesos con 84/100 (\$ 1.502,84)

Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Art. 84°) de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86°) de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad por la suma de Un mil quinientos pesos (\$1.500,00) a efectos de la dilucidación de la cuestión planteada, sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los arts. 55°, 60°) y concordantes de la Ley N° 4.159

RESOLUCIÓN N° 108/03 (Sala I)
EXPTE. N° 401060802-17327-E

Libera de responsabilidad al Sr. Germán Lutz, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52°) de la Ley N° 4.159.

RESOLUCIÓN N° 110/03 (Sala I)
EXPTE. N° 401150202-16928-E

Aprueba sin observaciones, la rendición de cuentas del "Poder Judicial - Ejercicio 2002".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones conforme a lo previsto en el art. 45°) inc. a) de la Ley N° 4.159.

RESOLUCIÓN N° 111/03 (Sala I)
EXPTE. N° 401150202-16917-E

Aprueba la Rendición de Cuentas del "Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos -Ejercicio 2002".

Remítase copia autenticada de las fojas del Informe del Fiscal que para cada caso se indican, a los siguientes funcionarios del orden nacional, por los fondos transferidos a la cuenta en consideración: Sra. Lidia Rochlitz, Directora de Administración y Operaciones del Instituto Nacional de Estadística y Censos (fs. 388 vta./389); Ing. Juan José Ciacara, Secretario General del Consejo Federal de Inversiones (fs. 389 vta./390) y Cra. Inés Feroso, Coordinadora Administrativa Financiera - Programa SIEMPRO (fs. 388 vta./389); conforme a lo sugerido por el Fiscal Relator a fs. 397.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45°) inc. a) de la Ley N° 4.159.

RESOLUCIÓN N° 112/03 (Sala I)
EXPTE. N° 403230996-11819-E

Rechaza el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Dra. Analía Peiretti, y confirma la Resolución T.C. N° 74/03 en todos sus términos.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:18/2v:23/2/04

EDICTOS

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a LENCINAS, Jorge Oscar (alias "", D.N.I. N° 14.606.313, argentino, casado, de ocupación desocupado, domiciliado en Roque Sáenz Peña 1195, Resistencia, hijo de Nicolás Lencina y de Petrona Odorico, nacido en Makallé (Chaco), el 20 de septiembre de 1941, Pront. Prov. N° 373156 AG y Pront. Nac. N° 227652/02), que en los autos caratulados: "**Lencinas, Jorge Oscar s/Ejecución de Pena (con Cese Prisión Preventiva)**", Expte. N° 535/03, se ejecuta la Sentencia N° 11/6 del 27/03/03, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad; Fallo que en su parte pertinente reza: "...**Falla:** I) **CONDENANDO** a Jorge Oscar LENCINA, ya filiado, a la pena de cinco años de prisión por el delito de **Robo Calificado** por el uso de arma (Art. 166 Inc. 2° del C.P.) y las accesorias legales del Art. 12 del C.P., por igual tiempo al de la condena. Hecho ocurrido en fecha 10 de diciembre del año dos mil uno en perjuicio de Antonio RUIZ CABELLO, María Lorenza CINGOLANI, Denis José RUIZ CINGOLANI, Miguel y José RUIZ CINGOLANI, por el cual viniera requerido y acusado en el Expte. N° 5707/01, del registro del Juzgado de Instrucción N° 3, y costas del proceso. Fdo.: Dr. Jorge Alberto Lasgoity. Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche. Dr. Luis Migliore, Jueces. Dra. Inés María Noguera, Secretaria". Resistencia, 05 de diciembre de 2003.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c.

E:9/2v:18/2/04

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Saturnino Elías CASAFUS, D.N.I. N° 26.212.289, argentino, de 23 años, soltero, concubinado, tiene un hijo, verdulero, con instrucción incompleta, nacido el 31/07/78 en Resistencia, Chaco, hijo de Saturnino Casafús y de María Elidia Alamán, con último domicilio en calle 6 y Avda. Edison, ciudad, Prontuario Policía del Chaco N° 29.625 C.F. y del Reg. Nac. Reinc. U.81.202 N° 2.496.704, que en los autos caratulados: "**Casafús, Saturnino Elías s/Ejecución de Pena**", Expte. N° 064/02, se ha dictado la siguiente resolución: Resistencia, 29 de diciembre de 2003... **Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo:** I) Declarar rebelde al condenado Saturnino Elías CASAFUS, D.N.I. N° 26.212.289, argentino, de 23 años, soltero, concubinado, tiene un hijo, verdulero, con instrucción incompleta, nacido el 31/07/78 en Resistencia, Chaco, hijo de Saturnino Casafús y de María Elidia Alamán, con último domicilio en calle 6 y Avda. Edison, ciudad, Prontuario Policía del Chaco N° 29.625 C.F. y del Reg. Nac. Reinc. U.81.202 N° 2.496.704), de conformidad a lo dispuesto por el Art. 155 y conc. del Código Procesal Penal. II) ... III) Notificar al rebelde de conformidad al Art. 139 del Cód. Proc. Pen. y oportunamente, reservar la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, librese recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez Ejecución Penal; Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario Juzgado de Ejecución Penal".

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c.

E:9/2v:18/2/04

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a MUÑOZ, EMILIO (alias "Yoni", D.N.I. N° , argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Libertador N° 1361, Resistencia, hijo de Rito Aguirre y de Modesta Aguirre, nacido en Resistencia, el 3 de abril de 1982, Pront. Prov. N° 33.839CF y Pront. Nac. N° U146.452), que en los autos caratulados: "**Muñoz, Emilio s/Eje-**

cución de Pena (Efectiva-Priso) (Seis años prisión efectiva y accesorias legales Art. 12 C.P.), Expte. N° 357/03, se ejecuta la Sentencia N° 147 del 21/10/02, dictada por Cámara Primera en lo Criminal de esta Ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "... IV) CONDENANDO al imputado Emilio MUÑOZ, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de Robo Calificado por el uso de armas (2 hechos) en concurso real entre sí (Art. 166, Inc. 2° y 55 del C. Penal) a sufrir la pena de seis (6) años de prisión efectiva, y accesorias legales del Art. 12 del C.P.; en relación a las causas **N° 168/1 y 102/01** en la que viniera procesado, requerido a juicio y acusado en debate respectivamente por los delitos de Robo Calificado por el uso de arma (Art. 166, Inc. 2° del C. P.). Con costas. Fdo.: Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarria de Ise, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Alberto Benasulín, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 30 de diciembre de 2003.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:9/2v:18/2/04

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a David Alejandro GARCIA, D.N.I. N° 31.252.274, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Pasaje Caracas N° 1074, B° J. D. Perón, Resistencia, hijo de Anastasio García y de Dolores Solís, nacido en Capital Federal, el 16 de octubre de 1984, Pront. Prov. 0061213SP y Pront. Nac. N° U281474), que en la causa caratulada: "**García David Alejandro s/Ejecución de Pena**", Expte. N° 370/03, se ejecuta la Sentencia N° 79 del 10/07/03, dictada por la Excma. Cámara Segunda en lo Criminal. Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a David Alejandro GARCIA, cuyos demás datos filiatorios obran "ut supra", por haberlo hallado autor penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma Art. 166° Inc. 2° 1^{er}. del C.P.), a sufrir la pena de cinco (5) años de prisión que deberá cumplir de manera efectiva, con más las accesorias legales del Art. 12 del C.P. Corresponde al delito de Robo Agravado por el uso de arma (Art. 166, Inc. 2° primer parte del C. Penal) por el cual fuera acusado en debate. Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dra. Marisa Lehmann de Albrech, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 23 de diciembre de 2003.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:9/2v:18/2/04

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a SUAREZ, Miguel (alias "Miguelo", D.N.I. N° 24.534.994, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Juan Domingo Perón 3550, Villa Oro, Fontana, Chaco, hijo de Epifanio Salvador (v) y de Eusebia Bassi (v), nacido en Resistencia, el 4 de agosto de 1975, Pront. Prov. N° 55655 SP y Pront. Nac. N° U 209389), que en los autos caratulados: "**Suárez, Miguel s/Ejecución de Pena (Unificación de Pena)**", Expte. N° 563/03, se ejecuta la Sentencia N° 105 del 30/09/03, dictada por Cámara Segunda en lo Criminal de esta Ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) UNIFICANDO por composición (Art. 58 del Código Penal) las distintas penas impuestas a Miguel SUAREZ, de filiación acreditada "ut supra", por Sentencia N° 52 de fecha 01/06/94 (fs. 176/184 vta.) dictada por éste Tribunal en la presente causa N° 32/94, que fuera unificada a su vez por Sentencia N° 66 de fecha 18/07/96 (fs. 211/212 vta.) dictada también por éste Tribunal en causa de mención, con la Sentencia N° 24 de fecha 15/05/96 (fs. 207/209 vta.) dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad en sus causas N° 190/92 y N° 1657/93 (ésta del Registro del Instrucción N° 3) y en segundo término la aplicada por Sentencia N° 11/

02 de fecha 19/03/03 (fs. 283/293) dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad en su causa N° 137 - año 2002, en la que en su Punto II revoca la libertad condicional que el otorgara este tribunal en fecha 25/02/98 en la citada causa N° 32/94, no implicando este decisorio alteración alguna de las declaraciones de hecho y de derecho contenidas en tales pronunciamientos, a la pena única de cuatro años de prisión con más las accesorias del Art. 12 del C. Penal e Inhabilitación Absoluta por igual tiempo... Fdo.: Dr. Ernesto T. Arano, Juez. Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Marisa Lehmann de Albrech, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 23 de diciembre de 2003.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:9/2v:18/2/04

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a TORALES, Sebastián Luis, alias "Corcho", D.N.I. N° 30.614.453, argentino, soltero, de ocupación Ayte. mecánico, domiciliado en Mz. 39, Casa 1, Barrio 120 Viviendas, Santa Rita 1, Resistencia, hijo de Roberto Luis Torales y de Lidia Esther Vallejos, nacido en Resistencia, Chaco, el 29 de noviembre de 1983, Pront. Prov. N° 33.848 CF y Pront. Nac. N°), que en los autos caratulados: "**Torales, Sebastián Luis s/Ejecución de Pena (Efectiva - Priso)**", Expte. N° 478/03, se ejecuta la Sentencia N° 86 del 15/08/03, dictada por la Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.-) CONDENANDO a Sebastián Luis TORALES, cuyos demás datos de identidad obran "ut supra", como autor penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de Armas en Grado de Tentativa (Art. 166 Inc. 2° 1^{er}. párrafo C.P. en función de los Arts. 42 y 44 del C.P.), por el que fuera requerido a juicio y acusado en debate, a la pena de tres años y cuatro meses de prisión, de cumplimiento efectivo. Con costas... Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 22 de diciembre de 2003.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:9/2v:18/2/04

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a ROMERO, Carlos Oscar (alias "Pocho", D.N.I. N° 23.987.771, argentino, soltero, de ocupación, domiciliado en Pc. 35 Uf35 2° P. B° España, Resistencia, hijo de Romero Juan Carlos y de Laura Graciela Fregenal, nacido en Resistencia, el 3 de febrero de 1975, Pront. Prov. N° 523.514 AG y Pront. Nac. N° 620212/02), que en los autos caratulados: "**Romero, Carlos Oscar s/Ejecución de Pena (Unificación de Pena)**", Expte. N° 595/03, se ejecuta la Sentencia N° 39/6 del 30/09/03, dictada por Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad; Fallo que en su parte pertinente reza: "... **Falla:** I) CONDENANDO a Carlos Oscar ROMERO, de filiación referida en autos, a la pena única de nueve años de prisión efectiva, comprensiva de las penas impuestas en los Exptes. N^{os}. 66/99, y 192/02 (declarada Ppal.) mediante Sentencia N° 11, del 21 de marzo de 2000, y N° 06/6, del 27 de febrero del Cte. año, respectivamente. Fdo.: Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche. Dra. Inés María Noguera, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 23 de diciembre de 2003.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:9/2v:18/2/04

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a ENCINA, Marcelo (alias "Pachín", D.N.I. N° 22.321.499,

argentino, casado, de ocupación albañil, domiciliado en Pasaje Revidatti N° 2.358, Corrientes (Capital), hijo de Ceferino Encina y de Salustina Solís, nacido en Corrientes, Capital, el 13 de noviembre de 1971, Pront. Prov. N° 2.338.313 y Pront. Nac. N° 545.970 AG), que en los autos caratulados: “**Encina, Marcelo s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso) (Reincidente / Unificación de Pena)**”, Expte. N° 333/2003, se ejecuta la Sentencia N° 116 del 09-09-02, dictada por la Excm. Cámara Primera en lo Criminal de esta Ciudad, por el hecho ocurrido en el Lote X de Colonias Unidas –Chaco– el 04-07-01, en perjuicio de Ramón Alberto Prado y juzgado en la causa: “**Encina, Marcelo s/Homicidio Simple**”, Expte. N° 151/01; Fallo que en su parte pertinente reza: I.- CONDENANDO al imputado Marcelo ENCINA, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de –Homicidio Simple– Art. 79 del C.P., a sufrir la pena de ocho (8) años de prisión y accesorias legales de inhabilitación, en la presente causa N° 151/01 (Ex-Expte. N° 1076/01 del Juzgado de Instrucción de Instancia Unica de General San Martín -Chaco-), en el que fuera procesado, requerido y acusado por el delito de Homicidio Simple, Art. 79 del C.P. Con costas.- II.- UNIFICANDO la presente sentencia con la N° 44, dictada en el Expte. N° 1383/01, del Juzgado Correccional de la ciudad de Corrientes, dictando pena única de ocho (8) años y tres (3) meses de prisión, y accesorias legales por los delitos de –Homicidio Simple y Evasión en Concurso Real (Arts. 79, 280 y 55 del C.P.), comprensiva de la presente causa N° 151/01, por el hecho de fecha 4/7/01 y la Sentencia N° 44 dictada en el Expte. N° 1383/01 del Juzgado Correccional de la ciudad de Corrientes, por el hecho de fecha 30/10/01. III.- DECLARANDO a Marcelo ENCINA, REINCIDENTE en los términos del Art. 50 del C.P. - Fdo.: Dra. Glenda L. Vidarte de Sanchez Dansey -Juez-, Dra. Zulma Graciela Chavarria de Ise -Juez-, Dr. Alejandro Ernesto Parmetler -Juez-, Dra. Ana María Zalazar -Secretaria-. Resistencia, 17 de diciembre de 2003.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:9/2v:18/2/04

EDICTO.- El Dr. José Luis Pontón, Juez de Paz Titular - Margarita Belén, Chaco, Secretaría del Sr. Aldo Darío Bernal, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario dejado por los causantes Sixto CARDOZO, M.I. N° 7.447.882 y Estanislada María CUADRA, M.I. N° 6.584.644, bajo apercibimiento de ley, en los autos: “**Cardozo, Sixto y Cuadra, Estanislada María s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 02/03. Margarita Belén, Chaco, 04 de febrero de 2004.

Aldo Darío Bernal, Secretario

R.N° 114.704 E:13/2v:18/2/04

EDICTO.- Juzgado de Paz, Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en autos: “**Zambón Alberto Román y Juana Quiroz Vda. de Zambón s/Sucesorio**”, Expte. N° 4623, F° 27, año 2003, Sec. N° 1, bajo apercibimiento de Ley. Pcia. R. Sáenz Peña, 22 de diciembre de 2003.

Dr. Francisco José Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 114.707 E:13/2v:18/2/04

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial N° 1, Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en autos: “**Picech Alfonso Teodoro s/Sucesorio**”, Expte. N° 761, año 2002, Sec. N° 2, bajo apercibimiento de Ley. Pcia. R. Sáenz Peña, 19 de diciembre de 2003.

Juzgado Civil y Comercial N° 1
Segunda Circunscripción Judicial

R.N° 114.708 E:13/2v:18/2/04

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación, sito en calle French N° 166 Planta Alta de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber en los autos caratulados: “**Rolón Pablo Catalino s/Concurso Preventivo**”, Expediente 13.617/03 N° que el día 17 de diciembre de 2003 se declaró abierto el Concurso Preventivo (presentado en fecha 9 de diciembre de 2003), C.U.I.T. 20-07.526.131-5 con domicilio en calle Pasaje Bouvier N° 75 de esta ciudad, fijándose plazo hasta el día 24 de marzo de 2004 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico Designado, C.P. Zulma Isabel Cardozo, quien recibirá dichos pedidos en calle Ameghino N° 2197 de esta ciudad y deberá presentar los informes Individual y General ordenados por la Ley 24.522 el día 10 de mayo de 2004, y 23 de junio de 2004, respectivamente. Que se ha fijado el día 14 de diciembre de 2004 a las 10:00 horas para la realización de una Audiencia Informativa en los términos del artículo 45. Publíquese por 5 (cinco) días. Resistencia, 06 de febrero de 2004.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

R.N° 114.711 E:13/2v:23/2/04

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría N° 9, sito en calle French N° 166, 1er. Piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: “**Córdoba, Napoleón Antonio s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 18.354/02, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Napoleón Antonio CORDOBA, M.I. 3.512.766, a que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 19 de noviembre del 2.002.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 114.712 E:13/2v:18/2/04

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2º Piso, ciudad, ordena la publicación del presente a efectos de citar cita por tres (3) días y emplazar por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. Luisa GIL Vda. de ALVAREZ, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Gil Vda. de Alvarez Luisa s/ Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1067/03. Resistencia, 15 de julio de 2003.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 114.713 E:13/2v:18/2/04

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en calle French N° 166, Primer Piso de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Nicolás SOSA, M.I. N° 7.514.000, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “**Sosa Nicolás s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 20.272/02, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 16 de mayo del 2003.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Abogada/Secretaria

R.N° 114.717 E:13/2v:18/2/04

EDICTO.- La Dra. Claudia Rosana Geraldí, Abogada, Instructora, en los autos caratulados: “**E.G.B. N° 979. Resol. N° 1541/99 s/Instruir Sumario Administrativo al personal directivo y docente**”, Expte. N° 900-28032000-00017 que se tramitan por ante la Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 2º piso, edificio “A”, notifica por la presente a la Sra. González Nelly Mabel, D.N.I. N° 10.036.153 y Conci de Martina, la Disposición que en lo pertinente Dice: “Resistencia 05 de Febrero de 2004. VISTO ... CONSIDERANDO ... DISPONE: 1) RECEPCIONAR DE-

CLARACION DE IMPUTADO a los Sres. Roberto Manuel Dacunda, Sr. Edgardo Ramón Martina, González Nelly Mabel y Sra. Conci de Martina, por las razones expuestas en los considerandos precedentes. 2) NOTIFICAR: que se fija audiencia para el Sr. Roberto Manuel Dacunda, el día 24 del mes de Marzo de 2004 a las 08:00 horas, para la Sra. González Nelly Mabel el día 24 del mes de Marzo de 2004 a las 09:00 horas, para el Sr. Edgardo Ramón Martina el día 25 del mes de marzo de 2004 a las 08:00 horas, para la Sra. Conci de Martina el día 25 de Marzo del año 2004 a las 09:00 horas, a fin de que comparezcan a prestar declaración de imputado, pudiendo ser acompañados por un abogado a su costa. Fdo. Dra. Claudia Rosana Gernaldi, Abogada Instructora.

Dra. Claudia Rosana Gernaldi
Abogada Instructora

s/c. E:13/2v:18/2/04

EDICTO.- La Dra. Claudia Rosana Gernaldi, Abogada, Instructora, en los autos caratulados: “**Esc. E.P.E.T. 18 Svientozielski Ricardo Jaroslav s/Instruir Sumario Administrativo en la escuela al director por supuestas transgresiones**”, Expte. N° 900-080998-00071 que se tramitan por ante la Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 2° piso, edificio “A”, notifica por la presente al Sr. Svientozielski Ricardo Jaroslav, D.N.I. N° 16.954.071, la Disposición que en lo pertinente Dice: “Resistencia 05 de Febrero de 2004. VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE: FORMULAR CAPITULO DE CARGOS, teniendo en cuenta las conductas descriptas en los considerandos precedentes, al Sr. Svientozielski Ricardo Jaroslav ya que habría transgredido lo normado por el art. 6° inc. a y h el cual reza: “**Son deberes del personal docente, sin perjuicio de los que establezcan las leyes y sus reglamentaciones para el personal civil de la Provincia: a) Desempeñar, digna, eficaz y lealmente las funciones inherentes a su cargo... h) Cumplir los horarios que correspondan ...**”. ...2) OTORGAR: al mencionado agente el plazo previsto en el Art. 41 del Reglamento de Sumarios para la Administración Pública Provincial, Dto. N° 1311/99 para que en el término de cinco días hábiles administrativos, formule su defensa y ofrezca las pruebas de que intente valerse haciéndole saber que le asiste el derecho de nombrar abogado a defensor a su costa y que las actuaciones quedan a su disposición en esta Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno. 3) NOTIFIQUESE: librándose los recaudos pertinentes. Fdo. Dra. Claudia Rosana Gernaldi, Abogada Instructora.

Dra. Claudia Rosana Gernaldi
Abogada Instructora

s/c. E:13/2v:18/2/04

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a ALFREDO FERNANDO ALEGRE, (a) “Cabeza”, argentino, soltero, pintor, domiciliado en Lote 241, Villa Elba, de esta ciudad, nacido en Resistencia (Chaco), el 30 de diciembre de 1977, hijo de Jorge Alegre y de Francisca Duarte, D.N.I. N° 30.571.819, Prontuario Provincial N° 536.274-AG y Prontuario RNR N° 167.567/02, que en la causa caratulada: “**Alegre, Fernando Alfredo s/Ejecución de Pena**”, Expte. N° 312/03, se ejecuta la Sentencia N° 39/6 del 21/10/02, dictada por la Excma. Cámara Tercera en lo Criminal; Fallo que en su parte pertinente reza: “...V) CONDENANDO a Alfredo Fernando ALEGRE “Cabeza”, ya filiado, por los delitos de Robo Agravado por el uso de Armas en Concurso Real con privación ilegítima de la libertad agravada por violencia (Art. 166 Inc. 2º, 55 y 142 Inc. 1º del C.P.) en Concurso Real con resistencia contra la autoridad (Arts. 55 y 239 del C.P.) en Concurso Real con robo con fuerza en las cosas (Arts. 55 y 164 del C.P.), a la pena de siete (7) años de prisión, y accesorias legales por igual tiempo (Art. 12 del C.P.). Hechos investigados en los Exptes. Ppal. N° 204/01; 205/01 y 208/01, por cuerda (Ex. Exptes.

N° 4880/00; 1890/01; 4870/01 del Juzgado de Instrucción N° 2, ocurridos el cuatro de diciembre del 2000; el veintisiete de Agosto del 2000 y el cuatro de diciembre del 2000, en Resistencia (Chaco), con perjuicio de los propietarios de “Maderas Posadas”, de I.C.P.N. Miriam Isabel Wozniuk y de los empleados Andrés Dubouloy, Luis Alberto Velzco, Pedro Seki y Sergio Fernández; de la Administración Pública; y los propietarios de “Rubio Hermanos”, respectivamente, por los cuales fuera procesado, requerido y acusado. Con costas. Fdo.: Dr. Jorge Alberto Lasgoisty, Juez. Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche, Juez. Dr. Luis Migliori, Juez. Dra. Inés María Noguera, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal”. Resistencia, 22 de diciembre de 2003.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:13/2v:23/2/04

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a GOMEZ, Pablo Emanuel (D.N.I. N° 29.724.398, argentino, soltero, de ocupación desempleado, domiciliado en Alice Le Saige N° 5499, Barranqueras, hijo de Sebastián Roa y de Mirta Teresa Gómez, nacido en Resistencia, el 5 de septiembre de 1982, Pront. Prov. N° 45020 y Pront. Nac. N° U 273644), que en los autos caratulados: “**Gómez, Pablo Emanuel s/Ejecución de Pena (Efectiva-Pre-so)**”, Expte. N° 511/03, se ejecuta la Sentencia N° 102 del 25/09/03, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta Ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: “...Falla: I) CONDENANDO a Pablo Emanuel GOMEZ, ya filiado, de Robo Calificado por el uso de armas (Art. 166, Inc. 2º C. P.) a la pena de cinco (5) años de prisión de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (Art. 12 del C.P.); en la causa N° 004/03, por el que viniera requerido a juicio y acusado. Con costas. Fdo.: Dr. Alejandro Ernesto Parmetter, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarria de Ise, Juez. Dra. Ana María Zalazar, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal”. Resistencia, 03 de febrero de 2004.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:13/2v:23/2/04

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a TORRES, Ernesto (alias “Melena”, D.N.I. N° 29.137.827, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en B° Cacique Pelayo, Resistencia, hijo de Epifanio Suárez y de Mercedes Suárez, nacido en Pampa del Indio, el , Pront. Prov. N° 45.594 RH y Pront. Nac. N° U328.277), que en los autos caratulados: “**Torres, Ernesto s/Ejecución de Pena (Efectiva-Pre-so) (Tres años y seis meses prisión efectiva)**”, Expte. N° 361/2003, se ejecuta la Sentencia N° 28/6 del 04/07/03, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta Ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: “...Falla: I) CONDENANDO a Ernesto TORRES, por los delitos de “Robo Calificado por el uso de arma en grado de tentativa” en concurso real con el de Resistencia a la autoridad”, todo ello de acuerdo a los Art. 166, Inc. 2º, primer supuesto, Art. 42 en función del Art. 44 todos del C.P. en Concurso Real, Art. 55 del C. P. y Art. 239 del C.P., por el hecho ocurrido el día 28 de septiembre de 2002, en calle Andreani al 700 de nuestra ciudad, en perjuicio de Patricia Ramona ROMERO investigado en el Expte. N° 300/02 (Ex-Expte. N° 4573/02, registro del Juzgado de Instrucción N° 3 –ciudad–), a la pena de tres años y seis meses de prisión de cumplimiento efectivo, las accesorias legales. Sin las costas del proceso en atención a la asistencia letrada oficial.... Fdo.: Dr. Jorge Alberto Lasgoisty, Juez. Dra. Ana María Noguera, Secretaria. Resistencia, 04 de febrero de 2004.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:13/2v:23/2/04

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a RAMIREZ, Silvio Rolando (alias "Mula", D.N.I. N° 29.450.700, argentino, soltero, de ocupación vendedor ambulante, domiciliado en Lote 241, Villa Elba, Resistencia, hijo de José Eduardo y de Hilda B. Ríos, nacido en Resistencia, el 27 de junio de 1982, Pront. Prov. N° 0044446 RH y Pront. Nac. N° U 168858), que en los autos caratulados: "**Ramírez, Silvio Rolando s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 525/03, se ejecuta la Sentencia N° 16 del 21/02/03, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta Ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "...Falla: I) CONDENANDO a Silvio Rolando RAMIREZ y Darío FERNANDEZ, ambos de filiación especificada "ut supra", como autor penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma Art. 166, Inc. 2º, primer supuesto C.P., a la pena de seis (6) años de prisión efectiva, accesorias legales y costas, por los que fueron procesados, requeridos a juicio y acusados en debate... Dr. Raúl Antonio Yurkevich. Dr. Ernesto T. Arano. Dr. Osvaldo A. Verón, Jueces. Dr. Julio C. Silva, Secretario". Resistencia, 04 de febrero de 2004.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:13/2v:23/2/04

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a PRADO, Cristino Ramón (alias "Negro Rulo", D.N.I. N° 31.786.764, argentino, soltero, de ocupación vendedor ambulante, domiciliado en Av. Laprida 650, Resistencia, hijo de De los Santos Prado y de Paulina Gil, nacido en Colonia Popular, Chaco, el 27 de enero de 1977, Pront. Prov. N° 0526306 AG y Pront. Nac. N° U 258275), que en los autos caratulados: "**Prado, Ramón Cristino s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 619/03, se ejecuta la Sentencia N° 47 del 07/04/03, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta Ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "...Falla: I) CONDENANDO a Ramón Cristino PRADO, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio Agravado Criminis Causa en grado de Tentativa (Art. 80, Inc. 7, 42 y 44 del C.P.), e imponerle la pena de diez (10) años de prisión efectiva; con más las accesorias del Art. 12 del C.P. Con costas. Corresponde al delito de Robo agravado por el uso de Arma en grado de Tentativa (Art. 166 inc. 2º en función del Art. 42, todos del C. Penal) por el que fuera procesado y requerido a juicio. Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dra. Marisa Lehmann de Albretch, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 04 de febrero de 2004.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:13/2v:23/2/04

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a ESPINOZA, Nicandro Delfín (alias "Pachu", D.N.I. N° 28.707.685, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Mz. 26 Pc. 17 B° 124 Viv., Fontana, hijo de Nicandro Espinoza y de Gladis Mabel García, nacido en Resistencia, el 29 de marzo de 1981, Pront. Prov. N° 32778 CF y Pront. Nac. N° U 309288), que en los autos caratulados: "**Espinoza, Nicandro Delfín s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 581/03, se ejecuta la Sentencia N° 47/05 del 17/10/03, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta Ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "...Falla: 1º) CONDENANDO a Nicandro Delfín ESPINOZA, alias "Pachu", ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio Agravado por el empleo de arma de fuego (Art. 79 en función con el Art. 41 bis del Código Penal), a la pena de doce años de prisión; accesorias legales y costas; hecho ocurrido el 9 de diciembre de 2002 en el Barrio "San Pablo" de la localidad de Fontana, resultando víctima Víctor Rolando

DELLAMEA, investigado en el Expte. N° 5861/02 del registro del Juzgado de Investigación N° 2 de esta ciudad. Con costas. Fdo.: Dr. Jorge Alberto Lasgoisty, Juez. Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche, Juez. Dr. Luis Migliori, Juez. Dr. Juan Manuel Costilla, Secretario. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 04 de febrero de 2004.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:13/2v:23/2/04

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a MOLINA, Ramón Tránsito (D.N.I. N° 29.929.862, argentino, soltero, de ocupación estudianto, domiciliado en Calle 2 entre 7 y 8 V. Barberán, Resistencia, hijo de José Ramón Molina y de Raimunda Modesta Ojeda, nacido en Resistencia, el 12 de marzo de 1983, Pront. Prov. N° 35740 CF y Pront. Nac. N° U177859), que en los autos caratulados: "**Molina, Ramón Tránsito s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 550/03, se ejecuta la Sentencia N° 109 del 07/10/03, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta Ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "...II) CONDENANDO al imputado Ramón Tránsito MOLINA, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Homicidio simple (Art. 79 del C. P.) a sufrir la pena de ocho (8) años de prisión efectiva, más las accesorias de inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena (Art. 12 del C.P.); en esta causa N° 161/02, en la que viniera requerido a juicio y acusado en debate por el mismo delito. Con costas. Fdo.: Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarria de Ise, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Alberto Benasulín, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 05 de febrero de 2004.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:13/2v:23/2/04

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a CESPEDES, Osvaldo Alejandro (alias "Pelú", D.N.I. N° 28.525.574, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Lote 241, Villa Elba, Resistencia, hijo de Benito Alcides (v) y de Josefina Mareco (v), nacido en Resistencia, el 7 de junio de 1981, Pront. Prov. N° 42451 RH y Pront. Nac. N° U 263530), que en los autos caratulados: "**Céspedes, Osvaldo Alejandro; López, Vanesa Ana Mabel s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 560/03, se ejecuta la Sentencia N° 49/5 del 20/10/03, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta Ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a Osvaldo Alejandro CESPEDES, (a) "Pelú", ya filiado, como autor responsable del delito de Robo Calificado por el uso de Arma (Art. 166, Inc. 2º del Código Penal), a la pena de cinco años y ocho meses de prisión, con más las accesorias legales del Art. 12 del citado cuerpo normativo. Hecho cometido en esta ciudad, el día 08 de marzo del año 2002, en perjuicio de la ciudadana Wenceslada Aquino, por el cual venía requerido y acusado en estos autos, así calificado el hecho (Ex-Expte. N° 1559/02 del registro del Juzgado de Instrucción N° 2). Sin costas. Fdo.: Dr. Jorge Alberto Lasgoisty, Juez. Dr. Juan Manuel Costilla, Secretario. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 06 de febrero de 2004.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:13/2v:23/2/04

EDICTO.- La Sra. Estela Beatriz Wierna, Jueza del Juzgado de Paz de Tercera Categoría de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Carlos SAKS, bajo apercibimiento de ley, según lo

ordenado en autos: “**Saks Carlos s/Sucesorio**”, Expte. N° 088, Folio 025, Año 2004. Hermoso Campo, Chaco, ... de febrero de 2004.

Proc. Nac. Estela Beatriz Wierna
Jueza de Paz

R.N° 114.728 E:13/2v:18/2/04

EDICTO.- La Sra. Estela Beatriz Wierna, Jueza del Juzgado de Paz de Tercera Categoría de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Arturo Nicolás SAKS, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: “**Saks Arturo Nicolás s/Sucesorio**”, Expte. N° 087, Folio 025, Año 2004. Hermoso Campo, Chaco, 05 de febrero de 2004.

Proc. Nac. Estela Beatriz Wierna
Jueza de Paz

R.N° 114.729 E:13/2v:18/2/04

EDICTO.- La Sra. Estela Beatriz Wierna, Jueza del Juzgado de Paz de Tercera Categoría de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Prudencio PAEZ, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: “**Páez Prudencio s/Sucesorio**”, Expte. N° 101, Folio 025, Año 2004. Hermoso Campo, Chaco, 09 de febrero de 2004.

Proc. Nac. Estela Beatriz Wierna
Jueza de Paz

R.N° 114.730 E:13/2v:18/2/04

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. María Ester Anadón Ibarra de Lago, Juez, de la ciudad de Resistencia, sito en calle López y Planes N° 26, cita por dos (2) días a la firma demandada DYACSA S.R.L. para que en el plazo de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: “**Cuyoplacas S.A. c/DYACSA s/Juicio Ejecutivo**”, Expte. N° 4071/03, de la Secretaría N° 1 de este Juzgado. Resistencia, 6 de noviembre del 2003.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.N° 114.738 E:16/2v:18/2/04

EDICTO.- Dra. María Mabel Saliva de Zorat, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Resistencia, Secretaria a cargo de la Dra. Rossana Marchi, en autos caratulados: “**Páez Montero, Jorge Raúl y Barrios de Páez Montero, Anastasia s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 12.521/03, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de Jorge Raúl Páez Montero, M.I. 2.131.896 y de Anastasis Barrios de Páez Montero, M.I. 6.568.809 y a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos. Resistencia, 26 de noviembre de 2003. Fdo. María Mabel Saliva de Zorat, Juez.

Dra. Rossana E. I. Marchi
Abogada/Secretaria

R.N° 114.739 E:16/2v:20/2/04

EDICTO.- El Dr. Jorge Ramón Gutiérrez, Juez del Juzgado de Paz de la ciudad de Las Palmas, Provincia del Chaco, Planta Urbana s/N°, cita a herederos y acreedores del Sr. VERGARA, Ramón Dionisio, D.N.I. N° 5.627.619, para que en el término de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “**Vergara Dionisio s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 856/03, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 03 de 2003.

Olga Esther González, Secretaria

R.N° 114.740 E:16/2v:20/2/04

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, sito en calle Brown N° 241, de esta Ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: “**Ojeda Andrés s/Sucesorio**”, Expte. N° 1309/02, cita por tres días y emplaza por 30 a acreedores y herederos del difunto Sr. OJEDA, Andrés, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 21 de junio del 2002.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 114.743 E:16/2v:20/2/04

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. María Esther Pereyra, Secretaria N° 7, a cargo de la Dra. Lidia V. Aquino, sito en la Avda. 9 de Julio N° 466/470, de Resistencia (Chaco), cita por dos (2) publicaciones y emplaza por el término de dos (2) días desde la última publicación a los herederos del Señor Miguel Angel BORDON RAMOS, D.N.I. N° 10.980.209, para que tomen intervención en los autos caratulados: “**BBVA Banco Francés S.A. c/Bordón Ramos, Miguel Angel s/Juicio Ejecutivo**”, Expte. N° 10.031, año 2001, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. Resistencia, 30 de septiembre del 2003.

Lidia V. Aquino
Abogada/Secretaria

R.N° 114.744 E:16/2v:18/2/04

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2 Resistencia, Secretaria N° 3, sito en Brown N° 257, cita por tres días y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don Néstor Alberto LUCERO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en su Juicio Sucesorio, Expte. N° 1285, año 2003, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 09 de diciembre de 2003.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 114.747 E:16/2v:20/2/04

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, Juez Sala Unipersonal en los autos caratulados: “**Fariás José Luis s/Robo A Mano Armada**”, Expte. 171- F° 240 - Año 2003, que se tramitan por ante la Secretaría 2 de la Cámara Primera en lo Criminal, de la Segunda Circunscripción Judicial hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los Arts. 476 y 477 del C.P.P., en lo que respecta a la inhabilitación absoluta dispuesta por el Art. 12 del C. Penal y por igual término al que dure la condena, que en los presentes se dictó sentencia condenatoria contra José Luis FARIAS, argentino, soltero, cosechero, con 19 años de edad, con quinto grado de instrucción primaria, hijo de Cornelio Fariás (v) y de Ramona Antonia Miranda (v), nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 26/10/83, domiciliado en Lote 49, Barrio AIPO, Parque Industrial, Campo Largo, la que en su parte dispositiva dice: “Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil tres, ... **Resuelve:** 1) CONDENAR a José Luis FARIAS, de circunstancias personales pre-determinadas, como autor responsable del delito de ROBO A MANO ARMADA (art. 166 inc. 2° del Código Penal), – Expte. Principal N° 171/240/2003– y HURTO SIMPLE (art. 162 del C.P.), –Expte. por cuerda N° 196/252/2003– todo ello en concurso real (art. 55 del C.P.), a la pena de cinco (05) años de prisión; inhabilitación absoluta por todo el tiempo de la condena y demás accesorias legales; sin costas, por haber sido asistido en su defensa por el Sr. Defensor Oficial... (Fdo.) Dr. Horacio Simón Oliva, Juez Sala Unipersonal. Dra. Elina Inés Vigo. Secretaria. Del cómputo respectivo surge que el nombrado cumple la pena el 18 de abril de 2008. Presidencia Roque Sáenz Peña, 06 de febrero de 2004. Ante mí:

Elina Inés Vigo, Secretaria

s/c. E:16/2v:25/02/04

EDICTO.- Testimonio: “Sentencia número ochenta y siete: En la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, República Argentina, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dos,.... Por el resultado que antecede, la Señora Presidente de Trámite de la Sala Unipersonal de la Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, **resuelve:** 1º) Condenar a MOLINA, Silvio Alejandro, (a) “Pirulo”, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de *Robo Calificado por el uso de arma* (Art. 166, Inc. 2º del C. Penal), por el cual llegara a juicio en la presente causa, a la Pena de **seis años de prisión efectiva con accesorias legales y costas**, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia, que asciende a la suma de cincuenta pesos (\$ 50,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con excepción de Honorarios Profesionales por haber sido defendido por la señora Defensora Oficial N° 2 de esta Tercera Circunscripción Judicial, (Arts. 386, 506, 507, 508 y 509 del C. Procesal Penal; 12; 29 Inc. 3º; 40; 41 y 166, Inc. 2º del C. Penal y 7 y 24 de la ley N° 4182/95)...”. Firmado: Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Presidente de trámite; Ante mí: Dra. María de las Mercedes Pereyra, Secretaria, Cámara en lo Criminal. Certificado: Que la presente es copia fiel de su original obrante a fs. 232/246, de la causa caratulada: “**Molina Silvio Alejandro y Fernández Julio César s/Robo agravado por lesiones graves y Robo agravado por lesiones graves en grado de participación**”, Expte. N° 90, f° 345, año 2002. Villa Angela, 9 de febrero de 2004.

Dra. María de las Mercedes Pereyra
Secretaria

s/c. E:16/2v:25/2/04

EDICTO.- La Señora Juez de Primera Instancia en lo Laboral de la Primera Nominación Dra. Marta de la Vega, sito en Obligado N° 229 - Planta baja, de esta ciudad de Resistencia, Chaco, cita por dos (02) días al demandado Watson's Argentina Sociedad de responsabilidad limitada, emplazando por el término de cinco (05) días, comparezca a oponer excepciones en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial de ausentes que por turno corresponda para que los represente en autos: “**Leiva, Luis Alberto y Otros c/Watson's Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Ejec. de Planilla y Honorarios**”, Expte. N° 120.663/02. secretaria, 10 de febrero de 2004.

María Silvia Merola
Abogada/Secretaria

s/c. E:16/2v:18/2/04

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de la Provincia, hace saber por tres (3) veces, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la última publicación, la Sra. María Hemilce IZNARDO - D.N.I. N° 10.639.091, formule su defensa y ofrezca pruebas, ante la Dirección de Sumarios, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145, 1º. Piso Edificio “A”, en el horario de 06:30 a 13:00 horas, conforme con providencia dispositiva de fs. 127 y vta., que en lo pertinente reza: “Resistencia, 10 de febrero de 2.004. **Visto:...**; **Considerando:...**; Por todo ello la instrucción **DISPONE:** I.- Formular Capítulo de Cargos y Encuadre Legal a la Maestra de Grado Titular Sra. María Hemilce IZNARDO -D.N.I. N° 10.639.091, atento que de los considerandos precedentes, surgirá que la citada, habría inasistido a sus obligaciones laborales, desde el 20-06-95, habiendo incurrido con su accionar para el 26-06-95 en “Abandono de Servicios”, y para el 29-06-95, en situación de ser declarado cesante; quedando incurso con su conducta en las prescripciones del Art. 331 del Estatuto del Docente (Ley 3529 y modif.), que reza “El docente que faltare sin aviso a sus obligaciones durante cinco días laborales consecutivos, incurre por

este hecho en “abandono de servicio”, encontrándose a los diez días corridos de su primera inasistencia en situación de ser declarada cesante”. II.- Notifíquese en texto a publicarse por intermedio del Boletín Oficial de la Provincia. Dra. Celia L. Calabroni - Instructora - Dirección de Sumarios - Casa de Gobierno- Provincia del Chaco”.

Dra. Celia L. Calabroni
Instructora

s/c. E:16/2v:20/02/04

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, sito en Av. Belgrano N° 750, Secretaría a cargo Dra. Sandra Saidman, cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a bienes dejados por el causante Sr. PRADA, Domingo Alfredo, L.E. N° 07.529.016 para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación lo acrediten compareciendo hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley en los autos: “**Prada, Domingo Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 7.039/03. Barranqueras, 01 de diciembre de 2003.

Dra. Sandra Saidman
Secretaria

R.N° 114.753 E:18/2v:23/2/04

EDICTO.- Doctora Silvia Claudia Zalazar, Jueza de Paz, Primera Categoría Especial N° 2 de Resistencia, hace saber por tres días, autos: “**Forte Cañete de Michelini, Margarita Juana s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 2021/2003, que emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de los treinta días posteriores última publicación, comparezcan hacer valer derechos sobre bienes relictos. Secretaria, 11 de diciembre de 2003.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 114.754 E:18/2v:23/2/04

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaria N° 4, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por el término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Mario Ernesto RUFFINO, en autos caratulados: “**Ruffino Mario Ernesto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 13.475, año 2003, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 5 de febrero de 2004.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.N° 114.762 E:18/2v:23/2/04

EDICTO.- El Dr. José Oscar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Elda Estela TEVEZ, D.N.I. N° 16.703.351, bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 912, F° 124, año 2003, caratulados: “**Tevez de Sandez Elda Ester s/Sucesorio**”. Charata, Chaco, 10 de febrero de 2004.

Dra. Andrea Fabiana Sánchez
Abogada/Secretaria

s/c. E:18/2v:23/2/04

EDICTO.- El Dr. Antonio Luis Martínez, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don José PINEIRO TOME, D.N.I. N° 93.579.818, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “**Piñeiro Tome José s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 342, F° 448, año 2002, Secretaria Unica, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 08 de mayo de 2002.

Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche
Secretaria

s/c. E:18/2v:23/2/04

EDICTO.- El Dr. Antonio Luis Martínez, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don Aldo Omar FARANA, M.I. N° 7.440.085 y doña Elsa Beatriz FERNANDEZ, M.I. N° 0.599.250, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Farana Aldo Omar y Elsa Beatriz Fernández s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 24, F° 498, año 2003, Secretaría Unica, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 13 de marzo de 2003.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

s/c. E:18/2v:23/2/04

EDICTO.- El Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Juez de Sala Unipersonal, en los autos caratulados: "**Sandoval Luis Eduardo y Otros s/Robo Calificado**", Expte. 113/03, Sec. N° 4, de la Cámara Segunda en lo Criminal, de la segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 de la Ley 4.425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el Art. 12 del C. Penal, que en los presentes se dictó sentencia respecto a Gerónimo Marcelo PEREYRA (argentino, concubinado, changarín, c/instrucción, nacido en Esquina - Corrientes, el 30/09/72, hijo de Juan Pereyra y de Ricarda Palacios, domiciliado en Calle 1 y 0000 - B° Reserva Este - ciudad, D.N.I. N° 20.979.243) la que en su parte resolutive pertinente dice: "**Sentencia N° 108.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del chaco, a los doce días del mes noviembre del año dos mil tres... **Fallo:** I) Declarando a Gerónimo Marcelo PEREYRA..., autor responsable del delito de **Robo en poblado y en banda** (arts. 164 en función del 167 inc. 2° del C.P.) condenándolo a la pena de **cuatro años de prisión**, inhabilitación absoluta... IV) Declarando a Gerónimo Marcelo PEREYRA, reincidente por primera vez (Art. 50 C.P.)... Notif. (Fdo.): Dr. Teodoro C. Kachalaba - Juez sala Unipersonal-, Dra. Liliana L. de Moreno -Secretaria-. Dicha sentencia se encuentra firme. El condenado se encuentra alojado en Alcaldía Policial de esta ciudad. Conforme cómputo practicado, agota la pena el 14/03/2007. Presidencia Roque Sáenz Peña, 09 de febrero de 2004.

Dra. Liliana G. Lupi de Moreno
Secretaria

s/c. E:18/2v:27/2/04

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Gral. San Martín, remite la Planilla de Estadística de los Juicios Sucesorios iniciados en el mes de diciembre de 2003, en este Juzgado de Paz.

Apellido y Nombres	N° Doc.	Exp. N°	Fec. Inic.
IBARRA, Alejo Francisco	3.559.075	174/03	09/12/03
GODOY, José	5.469.400	182/03	15/12/03
CALDERON, Indalecio	7.409.528	186/03	18/12/03
CASEREZ, Marcos	112.527.427	189/03	23/12/03
NUÑEZ de CASEREZ, Eusebia	5.992.050	189/03	23/12/03

Dra. Bibiana M. G. Bianchi
Secretaria

s/c. E:18/2/04

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel Grillo, Juez Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Primera Circunscripción, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia María Luz Norniella, situado en calle López y Planes 48, Planta alta, de esta ciudad de Resistencia notifica por edictos que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y un diario local de lo dispuesto a fs. 20 a Constructora Nordeste S.R.L., de la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: "// sistencia, 22 de abril de 2003, **Autos y Vistos:**... no habiendo la demandada Constructora S.R.L., contestado el traslado dispuesto a fs. 16, en el término que para ello tenía, no obstante estar debidamente notificado, según constancia de fs. 17 y vta., dásese por decaído el derecho dejado de usar y haciendo efectivo el apercibimiento dispuesto por los Arts. 59/60 del C.P.C.C. declárasela

Rebelde con los efectos allí previstos." en los autos: "**Carrera Leopoldo Gustavo c/Constructora Nordeste S.R.L. s/Cobro Ordinario de Pesos**", Expte. N° 19958/02. Resistencia, 11 de diciembre de 2003.

Alicia María Luz Norniella
Escribana/Secretaria

R.N° 114.750 E:18/2v:23/2/04

LICITACIONES

PROGRAMA FEDERAL DE SOLIDARIDAD HABITACIONAL
SISTEMA SOCIAL ARTICULADO PROVINCIAL AI'PO
"2000 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS E
INFRAESTRUCTURA EN LA PROVINCIA DEL CHACO"
**INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**
LICITACION PUBLICA N° 01/04

Obra: Ejecución de 393 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura en las Micro Regiones: CENTRO OESTE: 156 viviendas en Sáenz Peña - 10 viviendas en Napenay - 20 viviendas en Campo Largo - 40 viviendas en Pampa del Infierno - 30 viviendas en Taco Pozo CENTRO CHAQUEÑA: 40 viviendas en Quitilipi - 40 viviendas en Machagai - 30 viviendas en Pcia. de la Plaza - 15 viviendas en Las Garcitas y METROPOLITANA: 12 viviendas en Resistencia (Asentamiento Marfilia) 1° Tramo.

Presupuesto Oficial: \$ 8.146.731,90.- (Diciembre/03).
Valor del Pliego: \$ 320.-

Venta de Pliegos: A partir del 10/02/04 hasta el 21/02/04, depósito en cuenta N° 10022/06 del N.B.CH., retirar en Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. Av. Sarmiento 1.855. Resistencia.

Consultas y Aclaraciones: En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. hasta 5 días corridos antes de la Apertura.

Presentación de Ofertas: En Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V., hasta el 26/02/04 a las 09:30 horas.

Lugar y fecha de Apertura de Sobres de Ofertas: Salón "CANCIO RAMIREZ" del I.P.D.U.V. el día 26/02/04 a la 10:00 horas.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Arq. María Laura Ramos

A/C. Dirección de Licitaciones y Contratos

s/c. E:13/2v:23/2/04

**MINISTERIO DE
ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**
Servicios Energéticos del Chaco,
Empresa del Estado Provincial

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 001/2004

Consiste en la adquisición de: Materiales normalizados para líneas aéreas de transmisión de energía eléctrica, con un Presupuesto Oficial estimativo de \$ 70.180,00 (Son Pesos: Setenta mil ciento ochenta), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 16/03/2004. **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 70,00 (son Pesos: Setenta).

PUBLICA N° 004/2004

Consiste en la adquisición de: Materiales normalizados y terminales a compresión para líneas aéreas de transmisión de energía eléctrica, con un Presupuesto Oficial estimativo de \$ 70.180,00 (Son Pesos: Setenta mil ciento ochenta), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 18/03/2004. **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 70,00 (son Pesos: Setenta).

PUBLICA N° 007/2004

Consiste en la adquisición de: Herrajes preensablados para líneas aéreas de transmisión de energía eléctrica, con un Presupuesto Oficial estimativo de \$ 166.980,00 (Son Pesos: Ciento sesenta y seis mil novecientos ochenta), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 23/03/2004. **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 167,00 (son Pesos: Ciento sesenta y siete).

PUBLICA Nº 010/2004

Consiste en la adquisición de: Herrajes preensamblados para líneas aéreas de transmisión de energía eléctrica, con un Presupuesto Oficial estimativo de \$ 242.000,00 (Son Pesos: Doscientos cuarenta y dos mil), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 25/03/2004. **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 242,00 (son Pesos: Doscientos cuarenta y dos).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.C.H.E.E.P., sito en Manuel Belgrano Nº 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.C.H.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.C.H.E.E.P., sito en Manuel Belgrano Nº 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia Nº 299 -S.E.C.H.E.E.P.-, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao Nº 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.ecomchaco.com.ar y/o www.chaco.gov.ar

El Directorio

E:16/2v:20/2/04

c/c.

* <-----> *

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Dirección General de Administración
DIVISION CONTRATACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 013/2004 - Ejercicio 2004

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente Nº 01154/2004 (D.N.)

Rubro comercial: Serv. Profesional y Comercial

Objeto de la contratación: Adquisición de combustible mediante sistema de Tickets, con destino a la U.3, U.5, U.6, U.7, U.10, U.11, U.12, U.14, U.15, U.17, U.31, U.32, CPFI (Ezeiza), CPFI (MP) y División Suministros (DGA).

Consultas, retiro o adquisición de pliegos:

Lugar/Dirección:

1) **División contrataciones**, Paso 550, 2º Piso (CP 1.031), Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Plazo y horario: de lunes a viernes de 13:00 a 17:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

2) **Prisión Regional del Norte (U.07)** - Av. Las Heras 1055 - Resistencia - Pcia. del Chaco.

Plazo y horario: de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

3) **Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U.11)** - Av. De los Españoles Prolongación Oeste - Sáenz Peña - Pcia. del Chaco.

Plazo y horario: de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del pliego: Sin valor.

Presentación de ofertas:

Lugar/Dirección:

División contrataciones, Paso 550, 2º Piso (CP 1.031), Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Plazo y horario: de lunes a viernes hasta el día y horario fijado como fecha de apertura.

Acto de apertura:

Lugar/Dirección:

División contrataciones, Paso 550, 2º Piso (CP 1.031), Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y hora: el día 10/03/2004 - 16:00 horas.

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán concurrir al domicilio indicado, portando **cuatro (4) diskettes vírgenes** formateados de 3½" (1,44 MB), los que serán canjeados por otros similares, conteniendo la información necesaria para la presentación de las propuestas o bien podrán bajar de la página Web del **SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL:** www.spf.jus.gov.ar, el instructivo y el programa SIPRO y de la página Web de la **OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES:** www.onc.mecon.gov.ar, dentro de SIPRO, en Formularios y Manuales los Formularios que serán parte del Pliego de Bases y Condiciones.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: Nombre de la Firma Comercial, Nº de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y Nº de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

Adjutor Nelson D. Herrera

Jefe Sección Compras

E:18/2v:20/2/04

* <-----> *

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

REF.: **Obra Nº 9** que se realiza en el Corredor Vial Nacional Nº 6 Ruta Nacional Nº 16 - Provincia de Chaco.

Tramo: Makallé - Empalme Ruta Nacional Nº 95.

Sección: Km. 62,00 - Km. 169,00.

S/PRORROGA. Lic. Púb. 68/03

A las Empresas adquirentes de los Pliegos para la Licitación de la Obra de la referencia, se les comunica lo siguiente:

Nueva Fecha de Licitación: 12 de marzo de 2004.

Horario de Apertura: 11:30 horas.

Lugar de Apertura: PRESIDENCIA DE LA NACION - Balcarce 24 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ing. Víctor F. Farré

Gerente de Obras y Serv. Viales

E:18/2v:27/2/04

CONVOCATORIAS

SALUD TOTAL S.A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de SALUD TOTAL S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de febrero de 2.004 a las 18:00 horas, en Don Bosco Nº 136, 1º Piso, Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración de los documentos previstos por el Art. 234, inc 1, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio 1, cerrado al 30 de junio de 2.003, distribución de utilidades y notificación de la gestión del directorio.
- 2) Designación y remoción de directores.
- 3) Fijación de Remuneraciones de los directores con funciones ejecutivas con carácter permanente.
- 4) Designación de accionista para aprobar y firmar el acta.

EL DIRECTORIO.

Fernández, Victoria, D.N.I. Nº 6.605.556

Presidente Salud Total S.A.

R.Nº 114.687

E:9/2v:18/2/04

* <-----> *

ZONA FRANCA DEL CHACO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día viernes 25 de julio del 2003 a las 17:30 horas, en la sede social de Monteagudo 176 - Resistencia - Chato.

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.
- 2º) Ratificación de Asamblea General Ordinaria de fecha 27-12-02.
- 3º) Elección de nuevas Autoridades del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 4º) Fijación de la remuneración del Directorio y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- 5º) Integración del Capital Suscripto.
- 6º) Cesión de Acciones.

María Cristina Cenzano

Presidente

R.Nº 114.719

E:18/2/04

**ASOCIACION DE JUBILADOS, PENSIONADOS
Y RETIRADOS DEL CHACO
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación de Jubilados, Pensionados y Retirados del Chaco, comunica a todos sus asociados que el día 26 de marzo del cte. se llevará a cabo una Asamblea General en el local de Ayacucho 222 a las 18:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Lectura y consideración del acta anterior.

2º) Informes temas tratado durante el año.

3º) Consideración Balance Ejercicio 2003.

Asimismo se informa que el día 10 de abril, se llevará a cabo otra Asamblea General para elección de las nuevas autoridades con mandato de 3 años, a partir del 23 de abril del Cte., en Ayacucho 222 a las 18:00 horas.

Ena Beatriz Galeano **Olivio Elmerico Velozo**
Secretaria Presidente

R. Nº 114.749 E:18/2/04

**ASOCIACION CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS NACIONALES
CIERVO PETISO - CHACO
CONVOCATORIA**

Señores Asociados:

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria de socios a realizarse el día 27 de Febrero de 2004, a las 08:00 horas en el local donde funciona el Centro en la localidad de Ciervo Petiso (Chaco), a los efectos de considerarse el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Elección de dos socios presentes para firmar conjuntamente con el Secretario y Presidente el Acta de la Asamblea.

2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estado del Origen Aplicación de Fondos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al 4º Ejercicio económico finalizado el 30 de noviembre de 2003.

3º) Elección de tres socios para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de Votos para elegir los nuevos miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

4º) Elección de la comisión Directiva por renovación total. En este acto se deberá elegir nueve (9) miembros titulares y tres (3) suplentes, en reemplazo de los anteriores por finalización de mandatos. Elección de un (1) Revisor de Cuentas Titular y uno (1) Suplente, en reemplazo de los anteriores por finalización de mandatos.

Carmen Pintos
Secretaria

Ramona Ruiz Díaz
Presidente

R. Nº 114.761 E:18/2/04

REMATES

EDICTO.- El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación, a cargo de la Dra. Iride Isabel Ma. Grillo, Secretaria Nº 6, sito en calle López y Planes Nº 48, planta alta, ciudad, hace saber por tres días en Autos: "**Marcón Alejandra E. c/Ponce Mario y Ponce Eulogia s/Incidente de Ejecución de Honorarios**", Expte. Nº 10169/01, que el martillero H. Marcelo G. Ayala, M.P. Nº 576, en el domicilio del Colegio de Martilleros de la Pcia. del Chaco, sito en Don Bosco Nº 88, 3º Piso, Of. Nº 26, Resistencia, rematará el día viernes 27 de febrero a las 09:00 horas, el inmueble ubicado en Av. San Martín Nº 402 de Barranqueras, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, identificado catastralmente como: Circ. II, Sección D, Ch. 275, Mz. 025, Pc. 19, inscripto al Folio Real Nº 63192, Dpto. San Fernando. Base: \$ 8785,33 (2/3 partes Valuación Fiscal). Transcurridos treinta minutos, de no existir ofertas por la base, se reducirá en un 25%

(\$6589,00) y de persistir la falta de oferentes por otros treinta minutos, se subastará sin base, contado y mejor postor. Condiciones: Señá 10% en efectivo y acto de remate, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión 6% a cargo del comprador y acto de remate. Deudas: Municipalidad de Bqueras. al 30/10/03 \$ 2955,94; SECHEEP al 24/06/03 \$ 204,01, y SAMEEP al 19/06/03 \$ 385,64. Las deudas son a cargo de los ejecutados hasta la fecha de remate. El inmueble se halla ocupado. No se suspende por lluvias. Informes: Martillero actuante al 03722-15628244. Resistencia, 16 de diciembre del 2003.

Alicia María Luz Norniella
Escribana/Secretaria

R. Nº 114.733 E:13/2v:18/2/04

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, a cargo de la Dra. María Mabel Saliva de Zorat, Juez, sito en calle French Nº 166, 2º Piso, Resistencia, comunica por tres (3) días que en los autos caratulados: "**Consejo Federal de Inversiones c/Fernández, Aníbal y Centurión, Delia Alba s/Ejecución Hipotecaria**", Expte. Nº 16.130/00, que el Martillero Público Jorge Sergio Alfonso, M.P. 514, CUIT Nº 20-20094538-8, rematará el día sábado 21 de febrero de 2004, a las 10:00 horas, en el domicilio del Lote rural Nº 79, Fracciones "B" y "D" de la Colonia Gral. Vedia, Dpto. Bermejo, que por estar unidas forman la mitad S.E. del referido Lote rural y miden 500 mts. en sus lados N.E. y S.O. y 1000 mts. en sus lados S.E. y N.O.; Superficie total 50 hectáreas. Linderos al N.E., el Lote Rural Nº 78, y al S.E. los terrenos de Don Teurel, al S.O. el Lote Rural Nº 80, y al N.O. las fracciones "A" y "C" de su mismo Lote Rural, Provincia del Chaco; Matrícula al Folio Real Nº 109, identificado catastralmente como: Circ. V, Secc. B, Chac. 23, Pc. 02 y 04, el inmueble allí ubicado con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo. Deudas: Impuesto Inmobiliario al 31/12/02 \$ 51,68; Cooperativa de Agua: No posee suministro de agua potable; SECHEEP: Sin suministro; Todos los impuestos adeudados hasta la fecha de subasta son a cargo del demandado titular del dominio; El inmueble se halla ocupado por un cuidador y su grupo familiar. Base: \$ 53.300. Contado y mejor postor. Si no existieren postores por la base, transcurrida media hora de la fijada, se reducirá la misma un 25%, si persistiere la falta de postores, transcurridos media hora más se rematará sin base. Condiciones: Señá 10% en efectivo y al contado en el acto de la subasta, saldo al aprobarse la misma. Comisión: 6% más IVA a cargo del comprador, al contado y en efectivo. Consultas Martillero actuante, Calle Remedios de Escalada Nº 67, 2º Piso "C", T.E. 03722-15627034. Resistencia, 05 de febrero del 2004.

Dra. Rasanna E. I. Marchi
Abogada/Secretaria

R. Nº 114.735 E:13/2v:18/2/04

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, hace saber por tres publicaciones que en autos: "**F. CH. S.A. c/Oscar Emilio Haicenag y Marta Werner s/Ejecución Prendaria**", Expte. Nº 929, año 1997, el martillero Gerardo Eduardo Címbaro, rematará, día 28 de febrero de 2004, a la hora 10:00, en calle Gral. Obligado Nº 282, de esta ciudad, lo siguiente: Un automotor, marca Ford, tipo Pick-Up, Modelo F-100, con motor marca MWM Nº 22904377389, Chasis marca Ford, Nº 8AFBNTM35SJ016332, Dominio ALX 340, en el estado en que se encuentra. Condiciones de venta: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 8% a cargo del comprador. El bien se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Automotor de Villa Angela. Por patente no hay inscripción del bien, en las Municipalidades oficiadas (Villa Angela, Cnel. Du Graty, Santa Sylvina, y Pcia. R. Sáenz Peña), por lo que la inscripción o alta en la Municipalidad, a la que por domicilio del comprador corresponda, será a cargo

del mismo, y abonará los gastos de transferencia, sellados y aranceles que el Registro de la Propiedad automotor, estipula para este acto. Se informa que no posee deudas por infracciones en las Municipalidades citadas ut supra. Informes: Martillero actuante, en horario comercial, en calle Gral. Obligado N° 282, Teléfono (03732) 424222. Secretaría, P. R. Sáenz Peña, Chaco, ... de febrero de 2004.

Dra. María Sandra A. Varela,
Secretaria

R.N° 114.746 E:16/2v:20/2/04

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, con sede en calle 9 de Julio N° 361, Primer Piso, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, hace saber por tres publicaciones que en autos: "**Banco Credicoop Coop. Ltda. c/ Cristóbal Genoff y Rubén Edgardo Genoff s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 952, año 1998, Secret. N° 4, el martillero Gerardo Eduardo Címbaro, rematará, con base al contado y mejor postor, día 18 de marzo de 2004, a la hora 10:00, en calle Gral. Obligado N° 282, de esta ciudad, los siguientes cuatro (4) inmuebles: 1º) El determinado catastralmente como: Circ. I, Sección "J", Quinta 22, Manzana 1, Parcela 1, inscripto a Folio Real Matrícula N° 2829, Dpto. Cdte. Fernández. Base: \$ 275,03 (2/3 de la valuación fiscal). Ubicado Esq. Calle 209 y 212, Barrio Lamadrid. Estado de ocupación libre de ocupantes, con edificación de vivienda familiar sin terminar. 2º) El determinado catastralmente como: Circ. I, Sección "J", Quinta 22, Manzana 1, Parcela 21, inscripto a Folio Real Matrícula N° 2830, Dpto. Cdte. Fernández. Base: \$ 3.493,47 (2/3 de la valuación fiscal). Ubicado en Calle 212 entre 209 y 212, Barrio Lamadrid. Estado de ocupación: Ocupado por Sr. Antonio Valerio Tkaczyk y Flia., con edificación de vivienda familiar y tinglado parabólico. 3º) El determinado catastralmente como: Circ. I, Sección "J", Quinta 22, Manzana 1, Parcela 22, inscripto a Folio Real Matrícula N° 2831, Dpto. Cdte. Fernández. Base: \$ 217,33 (2/3 de la valuación fiscal). Ubicado en Calle 212 entre 209 y 212, Barrio Lamadrid. Baldío con muro en el frente. Estado de ocupación: Ocupado por Sr. Antonio Valerio Tkaczyk, y 4º) El determinado catastralmente como: Circ. I, Sección "J", Quinta 22, Manzana 1, Parcela 23, inscripto a Folio Real Matrícula N° 2832, Dpto. Cdte. Fernández. Base: \$ 217,33 (2/3 de la valuación fiscal). Ubicado en Calle 212 entre 209 y 212, Barrio Lamadrid. Baldío con muro en el frente. Estado de ocupación: Ocupado por Sr. Antonio Valerio Tkaczyk. Deudas por Impuestos Municipal (según orden de subasta y/o N° de parcela) 1º): Parcela 1, \$ 918,81; 2º): Parcela 21, \$ 692,86; 3º): Parcela 22, \$ 891,28; y 4º): Parcela 23, \$ 891,28, según informe de fecha 23/09/03. Deudas con empresa SAMEEP (según orden y N° de Parcelas): 1): Parcela 1, \$ 10,24; 2º): Parcela 21, \$ 2.203,06; 3º): Parcela 22, No adeuda; y 4º): Parcela 23, No adeuda, según informe de fecha 12/12/03. Deudas con empresa SECHEEP (según N° de Parcela): Parcela 21 (Matric. 2830) \$ 84,67, los demás inmuebles no poseen conexión de energía eléctrica, según informe de fecha 22/1/04. Condiciones de subasta: Señá: 10%, del precio de subasta; Comisión ley: 6% cargo comprador. Saldo al aprobarse el remate. Si no hubiese postores por la base transcurridos 30 minutos se rematará con reducción de la base, en un 25% y si persistiere tal circunstancia luego de 30 minutos más, se procederá a realizar un tercer remate, éste, sin base. Informes: Días hábiles en horario comercial, en Calle Gral. Obligado

N° 282, Sáenz Peña. Tel. (03732) 424222. Secretaría, P. R. Sáenz Peña, Chaco, 6 de febrero de 2004.

Estela Liliana Derka
Abogada/Secretaria

R.N° 114.774 E:16/2v:20/2/04

EDICTO.- El Juzgado del Trabajo N° 1, sito en calle Obligado 221, de esta ciudad, hace saber por el término de tres días, en los autos caratulados: "**Verón Angel Fernando c/Downie Robinson s/Ejecución de Planilla**", Expte. N° 15499, año 2000, que el Martillero Oscar D. Larroquette - Matrícula Profesional 179, CUIT 23-07450639-9 rematará el día 5 del mes de marzo a las 10:30 horas, en calle General Vedia 260, ciudad, el inmueble allí existente con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, individualizado como Parcela 11 - Manzana 138 - Sección B. - Circunscripción I - Inscripto al Folio Real Matrícula N° 40532 - Dpto. San Fernando, con medidas de 6,50 x 25 = 162,50 m2. Base: \$ 47.625 (deuda hipotecaria) contado y mejor postor. Comisión 6% - Condiciones: Señá 10% acto subasta saldo al aprobarse judicialmente la misma. Municipalidad: Adeuda total deuda plan caduco \$ 819,89 - Total deuda estado cuenta \$ 2.441,13. Total deuda general \$ 3.261,02 actualizada al 31/10/03. No registra deudas por infracciones en cuanto a Obras Particulares se refiere. No registra deuda en concepto de Contribución de Mejoras Municipal. SAMEEP: Adeuda \$ 3.787,36 al 9/10/03 más recargos correspondientes a fecha de cancelación. SECHEEP: Adeuda facturas impagas por \$ 73,06 al 15/9/03. Todas las deudas por impuestos, Tasas y Servicios, SAMEEP y SECHEEP son a cargo del demandado titular del dominio hasta la fecha de subasta. Inmueble alquilado. Visitas días hábiles de 17:00 a 19:00 horas. Resistencia, 12 de febrero de 2004.

Silvia Merola
Abogada/Secretaria

R.N° 114.752 E:18/2v:23/2/04

EDICTO.- El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Iride I. M. Grillo, Juez; Secretaría 6, sito en López y Planes 48, ciudad, hace saber por el término de tres días, en los autos caratulados: "**Erszman Rubén Miguel c/Navarro Elcidio Nicolás s/Ejecución Hipotecaria**", Expte. N° 18280/02, que Martillero Oscar Danilo Larroquette - Matrícula Profesional 179, CUIT 23-07450639-9 rematará el 6 de marzo próximo a las 10:30 horas, en Avenida 25 de Mayo 435/443, de esta ciudad, el inmueble allí ubicado con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, individualizado como Parcela 6 - Manzana 44 - Sección A. - Circunscripción I - Inscripto al Folio Real Matrícula 32789 del Dpto. San Fernando, con medidas de 9 x 50 = 450 m2. Base: \$ 56.047,20 (2/3 partes valuación fiscal) contado y mejor postor. Comisión 6% - Condiciones: 10% señá acto subasta saldo al aprobarse judicialmente la misma. Inmueble desocupado. SAMEEP: Adeuda \$ 557,75 al 23/9/03 más recargos correspondientes a la fecha de cancelación. SECHEEP: Adeuda \$ 784,89 al 25/8/03. Adeuda Impuestos Inmobiliarios y Tasas de Servicios: Total general \$ 4.495,95 actualizados al 23/9/03. Las deudas por impuestos, Tasa y Servicios, SAMEEP y SECHEEP son a cargo del demandado titular del dominio hasta la fecha de subasta. Visitas días hábiles de 16:00 a 18:00 horas. Resistencia, 22 de diciembre de 2003.

Alicia María Luz Norniella
Escribana/Secretaria

R.N° 114.751 E:18/2v:23/2/04